LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAUCA

HACE CONSTAR:

Que, en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Florencia, Cauca, no existe una persona que pueda cubrir la necesidad del contrato cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA, PARA BRINDAR APOYO TERAPÉUTICO EN LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR, EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA.

Por consiguiente, revisada la documentación de la señora **ALICIA MENESES CERÓN,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.061.087.772 de Florencia, Cauca, se concluye que cuenta con la idoneidad para desarrollar el objeto contractual antes mencionado.

Es todo en cuanto se hace constar en honor a la verdad.

Dada en el municipio de Florencia, Cauca, a 3 de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
YULI LUCERO ORDÓÑEZ GRIJALBA
Comisaria de Familia

Revisó y aprobó: Yuli Lucero Ordóñez Grijalba, comisaria de familia.
Elaboró: Lorena Argenis Erira Salazar, contratista de asistencia técnica.